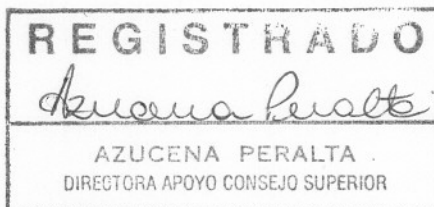




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N^os. 87/2003 y 2107/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Eric Ernesto Guillermo FUSSWINKEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades al cursar y aprobar correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N^os. 87/2003 y 2107/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

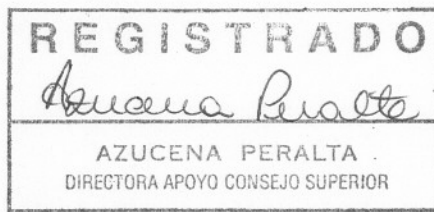
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^os. 87/2003 y 2107/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Control de Gestión, sin tener aprobada su correlativa mediata Informática II, al alumno Eric Ernesto Guillermo FUSSWINKEL, Legajo N° 7-102914-9, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Costos y Presupuestos, sin tener aprobada su correlativa inmediata Informática II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1395/2004

UTN
mel
CT
<i>[Handwritten signature]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento